

sidor ha de darle traslado en el Asunto dela ²⁹nia del Número
de Claudio Matos y constando en el Pedimento de dho. dñr.
varios asuntos el que dice lo arzobispante a esta ciudad ²⁹na
viendo el dho. Pedimento que se le entro por el Procurador Su-
rituto de esta Ciudad por Manifiesto que el que propone hizo
a Pedro José Gómez dñr. ^{ne} ante quien pasa esta Expediente a pa-
ra que en suya Delibere lo conveniente porque entendido =
ndo que esta ciudad use sus facultades y Regalías como consta
del Decreto celebrado el dia diez del presente y no Debiendose
mostrar parte en otros asuntos que pretendió el Número de dñr. en
su Pedimento de que se dio traslado al Cavallero Procurador Gene-
ral que se aviso en este Ayuntamiento dho. Señor pida en Tu-
cia questo Número ue sus Recursos en la forma que le conve-
ga teniendo por parte a dho Claudio Matos y no a esta ciudad y
seled a dho. Señor testimonio de este Decreto =

En este Ayuntamiento se aviso una orden expedida por el ²⁹mo.
Señor Marques de la Ensonada mandada traer a este Ayunta-
miento por el Señor corredor en asunto de que les permita
a los Vecinos curadores de Zeguas de las Villas de Velez el hubo
el que entien agrar de los Pastos de este término cuya obtencion
arido a Instancia de la Justicia ordinaria de dha. Villa pre-
textando que por los rigores del tiempo no se pueden no se pue-
den mantener en su término la fecha de dha. orden a tres del co-
rriente de cujo contexto inteligendáda esta ciudad = Dijo que
siendo tan escasas las Dehesas del Verano que los sufriden-
tes para mantener el crecido Número de Zeguas que tienen
sus Vecinos podlo que algunos las han sacado al término de la
ciudad de Cartagena por la cominidad de Pastos que tienen
ambas ciudades aquese llega que segun la presente Prohiben-
cia siempre rendian cortada dho. Dehesa a Cava que la del
Verano que esta en la Dehesa de los Pinos contiene mas de dos
mil fanegas de tierra puestas en culturas por donación que es
ta ciudad hizo del Número de dos mil para la cava de lo

Yeguas =